



## Código de Vestimenta y Uniforme 2021.

Para el año escolar 2021 se ha determinado que el uso del uniforme institucional sea optativo para las familias. En el caso de aquellos que decidan no utilizar el uniforme, se establece el siguiente código de vestimenta:

Los alumnos que asistan con ropa de calle deberán hacerlo con prendas similares a las del uniforme. Eso significa que deben ser prendas prácticas y cómodas, además de estar de acuerdo con las actividades que se realizarán en el colegio.

Los alumnos y alumnas deben regirse por la sobriedad en la vestimenta y presentarse siempre impecable (no prendas en mal estado). Cabe recordar que la presentación personal debe regirse por este Reglamento Interno.

No está permitido el uso de:

- Petos.
- Poleras sin manga.
- Poleras ajustadas o cortas.
- Hawaianas, sandalias o similares (por ejemplo, Crocs).
- Zapatos con taco.
- Cualquier prenda con contenido inadecuado, violento, sexual, o que no se ajuste a los valores del colegio.

La vestimenta se deberá regir por ítems como:}

- Polerón.
- Faldas y vestidos (del largo del uniforme).
- Polera: manga larga y/o manga corta.
- Sweater.
- Shorts (sólo para la práctica deportiva y con un largo similar al del uniforme).
- Pantalón de buzo o jeans (no pueden estar rasgados, desteñidos o cortados).
- Parka.
- Polar.
- Zapatillas.
- Zapatos planos.
- Guantes, bufanda, gorro (en invierno solamente y no podrán usarlo durante las clases dentro de la sala).



También es posible asistir con algunas prendas del uniforme combinadas con ropa de calle.

Recordar que los días que los alumnos tengan en su horario clases de educación física, deberán asistir con ropa adecuada para la práctica deportiva.